

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº 536/2017

Illapel, 31 de agosto de 2017

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

 La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;

La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017

El Decreto Supremo Nº 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.

La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;

Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de Contratar servicios de Publicidad y Difusión Radial, cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Difusión de actividades Programa Gobierno Presente.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra a del Reglamento de la Ley Compras y
 Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación
 de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

 AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSION del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Servicio de Publicidad y Difusión, A; Sociedad Madrigal Comunicaciones Limitada. R.U.T: 76.142.290-1 Por valor de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos) Con impuesto incluido, según consta en Factura N° 77.

 PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.

3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo del Programa Gobierno Presente 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

ATRICIO TRIGO ROCCO

CHOAPA

1000 1

APTR/ARM/MNN/hhv Distribución:

Departamento de Administración

Oficina de Partes

Archivo